

BUENOS AIRES, noviembre 15 de 2021

Al Señor  
Interventor del  
ENTE NACIONAL DE  
REGULACIÓN DEL GAS (ENARGAS)  
Ing. Federico BERNAL  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

REF.: RESOLUCIÓN N° 432/2021 - NORMA NAG-452

De nuestra mayor consideración:


Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Interventor, con relación al tema de la referencia.

Al respecto, se nos hace un deber hacerle saber a Ud. el beneplácito de nuestra Entidad por la firma y el dictado de dicha Resolución, en virtud de que la misma implementa la puesta en marcha del Procedimiento de Homologación de Vehículos Nacionales con motorización a GNL, GNC y Biogás, que era un muy deseado anhelo de empresas terminales asociadas.

Cabe resaltar que dicha normativa configura una herramienta muy importante y significativa para la producción nacional, en mérito a la nueva tecnología que representa para el transporte de gas desde Vaca Muerta hacia las zonas de destino, así como para mejorar los costos del transporte de carga en general, y que sin duda, será muy bien aprovechada por las empresas transportistas.

Por tal motivo, elevamos nuestras congratulaciones a Ud. y en su nombre a todas las áreas de ese Organismo que han tenido intervención en la elaboración, análisis y aprobaciones de la aludida Norma, especialmente la Gerencia Técnica con la cual hemos tenido la grata oportunidad de trabajar en conjunto con el fin de dar nacimiento a la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar al Sr. Interventor con nuestra más alta y grata estima.



Fernando Rodríguez Canedo  
Director Ejecutivo

Viamonte 1133 - Piso 7 - (C1053ABW) - Buenos Aires - Argentina  
Tel.: (54-11) 4372-4002 - [www.adefa.org.ar](http://www.adefa.org.ar)





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:**

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.